



**Comunidad  
de Madrid**

**ACTA Nº:** 3/2020  
**ÓRGANO:** Mesa de Trabajo sobre Series Comunes dentro del Subsistema de Archivos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid  
**FECHA:** 06 de marzo de 2020  
**LUGAR:** Aula de Formación de la Subdirección General de Archivos (Archivo Regional de la Comunidad de Madrid –3ª planta—. Calle Ramírez de Prado, 3 – Madrid)

**ASISTENTES (Acuerdo del Pleno del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, de 19 de diciembre de 2013, adoptado en el punto 6º del Orden del Día, sobre constitución y composición de la Mesa de Trabajo sobre Series Comunes dentro del Subsistema de Archivos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid)**

**Presidente:**

Sr. D. Juan Fernando Pérez Santana, *Jefe de Unidad de Inspección de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental.*

**Miembros:**

Sra. D<sup>a</sup> María Jesús Lucio Fernández, *Vocal suplente del Consejo de Archivos y Técnico de Apoyo del Archivo Central de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.*

Sra. D<sup>a</sup> Marta Beatriz Rodríguez Vicente, *Jefa de Sección de Archivo I del Archivo Central de la Consejería de Transportes, Movilidad e Infraestructuras.*

Sr. D. Ricardo Otero González, *Jefe de Servicio de Archivo del Archivo Central de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.*

Sr. D. Carlos Panadero Acedo, *Técnico de Apoyo del Archivo Central de la Consejería de Presidencia.*

Sra. D<sup>a</sup> Asunción Magaña Romera, *Técnico de Archivo del Archivo Central de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Función Pública.*

Sra. D<sup>a</sup> Laura García Hernández, *Técnico de Archivo del Archivo Central de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Función Pública.*

Sra. D<sup>a</sup> Victoria del Campo Aparicio, *Jefa de Departamento de Documentación y Archivo y Responsable del Archivo Central de Empleo de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.*

Sr. D. José Carlos Merino Rellán, *Vocal suplente del Consejo de Archivos y Jefe de la Unidad de Circulación del Archivo Regional de la Comunidad de Madrid.*

Sra. D<sup>a</sup> Isabel Muñoz Cabezón, *Técnico Superior de Archivos de la Unidad de Inspección de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental.*

Sra. D<sup>a</sup> Ana Yepes Leira, *Técnico Superior de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental y Responsable de los Servicios Delegados de Archivo Central de la Consejería de Cultura y Turismo, de Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno y de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas.*

Sra. D<sup>a</sup> Almudena de la Torre Moliner, *Técnico Superior de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental y Responsable del Servicio Delegado de Archivo Central de Economía, Empleo y Competitividad.*



Sra. D<sup>a</sup> Amalia Jimeno Nogales, *Técnico Superior de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental y Responsable del Servicio Delegado de Archivo Central de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad.*

Sr. D. Rafael Anciones Crespo, *Técnico de Archivos de la Unidad de Inspección de Archivos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental.*

**Secretaria:**

Sra. D<sup>a</sup> María Montserrat Sola García, *Jefa de Servicio de Acceso y Valoración de Documentos de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental.*

**OTROS ASISTENTES (especialistas o técnicos – art. 9.6 del Decreto 217/2003, de 16 de octubre, del Consejo de Gobierno)**

Consejería de Cultura y Turismo

Sra. D<sup>a</sup> Beatriz Franco Espiño, *Secretaria del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid y Jefa de Unidad Técnica de Planificación y Programación Archivística de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental.*

**AUSENTES QUE EXCUSAN SU ASISTENCIA**

Sra. D<sup>a</sup> María Mercedes Heredero Berzosa, *Jefa de Servicio de Archivo I del Archivo Central de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Función Pública.*

Sra. D<sup>a</sup> Isabel Galera Isidoro, *Jefa de Servicio de Archivo II del Archivo Central de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Función Pública.*

Sr. D. Marino Real Gallego, *Técnico de Archivo del Archivo Central de la Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda y Función Pública.*

Sra. D<sup>a</sup> María Jesús Rufo Calvo, *Vocal titular del Consejo de Archivos y Jefa de Unidad Técnica de Archivo de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid.*

En Madrid, siendo las 10,15 horas del día 6 de marzo de 2020, se reúne, y una vez comprobada por la Secretaria la existencia del quórum necesario, en Aula de Formación de la Subdirección General de Archivos y *Gestión Documental* (Archivo Regional de la Comunidad de Madrid –3<sup>a</sup> planta—. Calle Ramírez de Prado, 3 – Madrid), la Mesa de Trabajo sobre Series Comunes dentro del Subsistema de Archivos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid, previa convocatoria pública a los miembros del mismo y con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Bienvenida e información sobre la próxima reunión del Consejo de Archivos.
2. Plan de trabajo.
3. Ruegos y preguntas.



PUNTO 1º. Abre la reunión D. Juan Fernando Pérez Santana, en calidad de Presidente de la Mesa de Trabajo sobre Series Comunes dentro del Subsistema de Archivos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid, dando la bienvenida a todos los presentes y agradeciendo su asistencia.

Explica que el objeto de la reunión es retomar el debate sobre los Estudios de Identificación y Valoración de los Recursos administrativos para su elevación a dictamen de la próxima reunión del Pleno del Consejo de Archivos y comunicar que se van a poner a disposición de los miembros de esta Mesa de Trabajo dos nuevos estudios relativos a series de personal, en concreto:

- Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente (concurso de méritos).
- Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente (libre designación).

A continuación cede la palabra a D<sup>a</sup> Beatriz Franco Espiño para que informe sobre el calendario de reuniones del Pleno del Consejo de Archivos y de la Comisión Evaluadora.

La Secretaria del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid indica que ya ha remitido a todos los componentes de la Mesa de Trabajo el calendario de anual de reuniones. En principio, el Pleno del Consejo de Archivos se reunirá a finales de junio y a finales de noviembre y la próxima reunión de la Comisión Evaluadora tendrá lugar el 10 de junio. No obstante, apunta que las fechas son orientativas, pues están supeditadas a la agenda de la Presidencia de dicho órgano colegiado.

También apunta que es imprescindible que todas las propuestas de eliminación y de Estudios de Identificación de series que vayan a ser elevados a dictamen del Consejo de Archivos sean previamente debatidos por la Comisión Evaluadora; por lo tanto, solicita que dichas propuestas sean remitidas a la Secretaría del Consejo de Archivos antes del 29 de mayo.

D. Juan Fernando Pérez Santana da la palabra a D<sup>a</sup> María Montserrat Sola García, Jefa de Servicio de Acceso y Valoración de Documentos para que explique detalladamente las modificaciones que se han introducido en los Estudios de Identificación y Valoración de series de los Recursos administrativos, a consecuencia de las modificaciones propuestas por algunos miembros de la Mesa de Trabajo tras la su última reunión.

En primer lugar, explica que la valoración, como apuntó D. José Carlos Merino Rellán en sus propuestas de modificación, ha de basarse exclusivamente en los Expedientes de recursos administrativos y no en el procedimiento recurrido obviando, por consiguiente, los plazos para entablar los mismos. Este debate surgió en reuniones anteriores de esta Mesa de Trabajo como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone, entre otras modificaciones, que no existe plazo alguno para interponer Recurso de Alzada o Recurso potestativo de reposición si existe silencio administrativo sin acto presunto por parte de la Administración. Por lo tanto, se propone una vigencia del valor jurídico de 15 años teniendo en cuenta los plazos de prescripción de los delitos más graves que pueden cometer los altos cargos políticos y los empleados públicos, como ya se había propuesto por parte de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental en el primer borrador.



En segundo lugar, recuerda que en el apartado de Metodología de la Selección de los Estudios de Identificación y Valoración de series documentales se incluía la obligatoriedad de conservar una foto fija a 31 de diciembre de la información contenida en las aplicaciones de gestión de los distintos procedimientos para evitar que en las oficinas se eliminara información o documentos electrónicos sin el dictamen previo del Consejo de Archivos. Desde la Mesa de Trabajo de Documentos Electrónicos se ha indicado la inutilidad de conservar datos planos que no se pueden reutilizar y la indefinición del término aplicación para los distintos gestores. Por lo tanto, desde la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental se propone cambiar dicho párrafo por otro en el que se manifieste que la metodología de la selección se aplicará tanto a los documentos producidos en soporte papel como en soporte electrónico.

En tercer lugar, explica que en los campos de las fichas que hacen mención a soportes y formatos electrónicos es imposible determinar las denominaciones de todos ellos, por lo que se ha procedido a utilizar una frase genérica que engloba los ficheros de texto, imagen, autenticación y firma.

Finalmente, en el campo de fechas del periodo estudiado del apartado Datos de Control propone incluir como fechas extremas las que abarquen el estudio y no la de los documentos consultados para realizarlo; así, en el caso concreto de los Recursos Administrativos, las fechas extremas serían 1983-2020.

D. José Carlos Merino Rellán opina que en el campo Archivo/s donde se ha llevado a cabo el trabajo de campo del apartado Datos de control se debería incluir el Archivo Regional.

La Jefa de Servicio de Acceso y Valoración de Documentos contesta que el trabajo de campo no se ha realizado en ningún archivo y que la información sobre los fondos que se han utilizado para la realización de los estudios se encuentra en su lugar correspondiente, en concreto en el campo de observaciones del apartado de Identificación.

D<sup>a</sup> Beatriz Franco Espiño piensa que no habría problema en añadir en dicho campo los nombres de los Archivos de los que se han revisado sus fondos.

Se inicia un debate sobre el tema y, ante la falta de consenso, se acuerda estudiar cómo incluir esa información en el apartado Datos de control por parte de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental.

D<sup>a</sup> María Jesús Lucio Fernández pregunta si la vuelta a la introducción de la comisión de delitos como fundamento del plazo del valor jurídico tiene algo que ver con la reunión de la última Comisión Evaluadora.

D<sup>a</sup> Beatriz Franco Espiño explica que a dicha reunión se llevaron los Estudios de Identificación y Valoración de series relativos a Recursos administrativos pero que, ante la no asistencia del letrado del Consejo de Archivos, sus miembros acordaron retirarlos y examinarlos en la próxima reunión.

Varios miembros de la Mesa de Trabajo solicitan que esté presente un jurista para discutir el tema de los plazos de los valores primarios y otras dudas que pudieran surgir.

D<sup>a</sup> María Montserrat Sola García contesta que esa es la idea y que se resolverá con la aprobación de la nueva Ley de Archivos de la Comunidad de Madrid ya que dispone que será miembro del Consejo de Archivos un letrado de la Consejería competente en materia de archivos. No obstante, considera que la presencia de un jurista no garantiza que las propuestas sean correctas, pues como se ha





constatado en las consultas realizadas a D. Luis Pomed Sánchez y a los Servicios Jurídicos de algunas consejerías sobre los plazos del valor jurídico de los Recursos administrativos las opiniones han sido variadas. Añade que la decisión de volver al plazo de 15 años del valor jurídico ha sido de la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental al considerar, tras las modificaciones sugeridas por los miembros de la Mesa de Trabajo, que, efectivamente, se están valorando los Recursos administrativos y no los procedimientos recurridos; por lo tanto, no aplica la modificación introducida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas sobre el plazo para la interposición de Recurso de alzada o de Recurso de potestativo de reposición en el plazo del valor jurídico de los mismos.

D<sup>a</sup> María Jesús Lucio Fernández pregunta en qué situación se encuentra la aprobación de la nueva Ley de Archivos y D<sup>a</sup> Beatriz Franco Espiño contesta que no cree que se apruebe este año.

D. Jose Carlos Merino Rellán expone que la valoración realizada por el Servicio de Acceso y Valoración de Documentos es poco clara. No entiende quienes son los órganos productores, ni la metodología de la valoración. Desde su punto de vista, considera más claro el estudio realizado por los archiveros de la Administración General del Estado. También considera fundamental garantizar la conservación de los Recursos administrativos para series importantes o que puedan ser conflictivas, y como ejemplo se le ocurren series como los *Expedientes de explotación de minas* o los *Expedientes de declaración de Impacto Medioambiental*, que estén custodiados en las Unidades con competencias en Recursos de las Secretarías Generales Técnicas de las consejerías para tener conocimiento de todo el recorrido de las actuaciones administrativas.

La Jefa de Servicio de Acceso y Valoración de Documentos responde que la tabla de la Administración General del Estado es de imposible aplicación, salvo para las copias y la documentación de apoyo, porque habría que cotejar todos los expedientes de Recursos administrativos con los expedientes recurridos para saber dónde se encuentra el recurso original y que con los medios que tenemos en los archivos es imposible llevar a cabo dicha metodología. Por otra parte, explica que la denominación de órganos competentes en vez de Área, Unidad, Servicio o Negociado de recursos es para que sea lo más genérica posible y pueda abarcar todas las denominaciones utilizadas desde 1983 hasta la actualidad. Por último, quiere dejar claro que los Estudios de Identificación y Valoración de series que se están discutiendo sólo serán de aplicación para los expedientes que se encuentren custodiados en los órganos competentes en materia de recursos de las Secretarías Generales Técnicas.

D<sup>a</sup> Beatriz Franco Espiño, dice que en algunos archivos estatales se están haciendo eliminaciones de Recursos administrativos aplicando la mencionada tabla y propone modificar la denominación de *órganos competentes* por *órganos competentes en materia de recursos*.

D<sup>a</sup> María Jesús Lucio Fernández apunta que de la lectura de los Estudios de Identificación y Valoración de los Recursos administrativos se desprenden algunas contradicciones, como que se recomienda al gestor que incluya los Expedientes de recursos en el Expediente recurrido.

D<sup>a</sup> María Montserrat Sola García reconoce que es el décimo tercer borrador y que va a proceder a la revisión de los textos para que quede claro que estos estudios que se están discutiendo sólo serán aplicables a los Recursos administrativos custodiados en los órganos competentes en materia de recursos de las Secretarías Generales Técnicas; ya que para los Recursos administrativos incluidos en el procedimiento recurrido será de aplicación la valoración de este último.



D<sup>a</sup> Amalia Jimeno Nogales incide en que existe un órgano específico en las Secretarías Técnicas encargado de gestionar los Recursos administrativos y que es el único competente en la materia; por lo tanto, esos son los únicos expedientes con validez jurídica.

D. José Carlos Merino Rellán contesta que en otras épocas en muchos casos le consta que los Recursos originales se incluían en el expediente recurrido.

D<sup>a</sup> María Jesús Lucio Fernández dice que la gestión ha variado a lo largo del tiempo y que, por lo tanto, se pueden encontrar ambas situaciones.

D<sup>a</sup> Victoria del Campo Aparicio expone la problemática del procedimiento electrónico. Explica que, actualmente, los Recursos administrativos se gestionan electrónicamente y que existe un certificado electrónico de la notificación al interesado de la resolución que se descarga de la aplicación de Correos y se incluye en la aplicación que gestiona el expediente electrónico. Desde su punto de vista, el problema está en los expedientes mixtos de la época en que las notificaciones se hacían en papel porque, por una parte, estaban los documentos electrónicos y, por otra, las notificaciones de correos y los gestores, para unir todo el expediente, procedieron a digitalizar las papeletas rosas pero sin requisitos técnicos. Además, hace hincapié en que todavía no se está utilizando un repositorio único fiable ni un empaquetador de expedientes electrónicos.

D<sup>a</sup> María Jesús Lucio Fernández considera que esta cuestión de las notificaciones es fundamental para dar por finalizado el procedimiento, como viene reiterando en las reuniones precedentes.

D. Juan Fernando Pérez Santana incide que es una problemática común en todas las consejerías ya que, en numerosos casos, los comprobantes de notificación de correos se han separado de sus respectivos expedientes, formando colecciones descontextualizadas que ocupan un gran número de cajas. Propone hacer un documento, si es necesario un Estudio de Identificación y Valoración, al respecto.

D. José Carlos Merino Rellán insiste en la necesidad de conservar los originales de los expedientes de Recursos administrativos, sobre todo de procedimientos de calado y conflictivos como pueden ser por ejemplo los *Expedientes de explotación de minas*, los *Expedientes de Declaración de impacto Medioambiental* o de *Subvenciones*...

D<sup>a</sup> María Montserrat Sola García considera que no es necesario porque si el procedimiento es de calado con toda seguridad será de conservación permanente y aunque se elimine el Recurso administrativo original, si lo hubiere, en el procedimiento recurrido quedará una copia de la resolución con los antecedentes, fundamentos de derecho, etcétera.

D. José Carlos Merino Rellán reitera que para los historiadores es importante conservar todo el expediente, no sólo la resolución ya que en los documentos intermedios tales como informes, notas de interior, propuestas..., se deja ver entrelíneas más la política seguida por la Administración que en las propias resoluciones a los recursos que son más oficiales.

Varios miembros de la Mesa de Trabajo replican que lo importante es la resolución que es donde se concreta la información.

Finalmente, la Jefa de Servicio de Acceso y Valoración de Documentos se compromete realizar las modificaciones que se han acordado por mayoría de los Estudios de Identificación y Valoración de los



Recursos administrativos y ponerlos a disposición de los miembros de la Mesa de Trabajo para su revisión.

A continuación el Presidente introduce el siguiente tema a tratar: los estudios de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de carrera no docente

D<sup>a</sup> María Montserrat Sola García explica brevemente los procedimientos y las valoraciones de los Expedientes de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de carrera no docente por el procedimiento de libre designación y por el procedimiento de concurso de méritos. Especifica que el valor jurídico varía porque la propuesta de valoración de los concursos de méritos la lleva a cabo un órgano colegiado y es muy complicado que todos sus miembros puedan prevaricar en sus decisiones. Añade que el Ayuntamiento de Madrid y la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental han consensuado ambos estudios, de hecho, el Ayuntamiento de Madrid ya presentó a dictamen el Estudio de Identificación y Valoración de los Expedientes de provisión de puestos de trabajo de por el procedimiento de libre designación, que fue aprobado favorablemente en la reunión del Pleno del Consejo de Archivos de 27 de noviembre de 2019.

La colaboración e intercambio de información entre las distintas Mesas de Trabajo del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid está siendo fundamental para avanzar y para hacer que las valoraciones de las series comunes relativas al patrimonio documental madrileño sean congruentes. Es decir, que para la misma serie los plazos de los valores, las transferencias, etcétera, sean los mismos.

D. José Carlos Merino Rellán comenta que si el estudio de los Expedientes de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación ya está aprobada para la Administración Local la Mesa de Trabajo de series comunes dentro del Subsistema de Archivos de la Asamblea, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid poco puede añadir.

D<sup>a</sup> Beatriz Franco Espiño recuerda que todas las tablas son susceptibles de revisión.

**PUNTO 2<sup>o</sup>.** A continuación el Presidente de la Mesa de Trabajo pasa a exponer las futuras líneas de trabajo, además de seguir proponiendo estudios de series comunes.

En primer lugar, como se ha explicado anteriormente, los archiveros de la Administración Local y la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental están colaborando y fruto de este trabajo se van a compartir en la sede colaborativa de esta Mesa de Trabajo para su discusión de los Estudios de Identificación y Valoración de series de:

- Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente (concurso de méritos).
- Expedientes de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera no docente (libre designación).

En segundo lugar, es necesario que en los Archivos Centrales se apliquen las valoraciones de las series comunes aprobadas. Hasta el momento, sólo se han aplicado las valoraciones de series específicas.

Se propone el 7 de mayo como fecha para la próxima reunión.

D<sup>a</sup> María Montserrat Sola García, en calidad de Secretaria de la Mesa de Trabajo, procede a repasar las decisiones acordadas:



- Modificar los Estudios de Identificación y Valoración de Series de los Recursos administrativos.
- Remitir las propuestas de modificación al Servicio de Acceso y Valoración de documentos lo antes posible.
- Compartir en la sede colaborativa los estudios sobre provisión de puestos de trabajo (Expedientes de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación y Expedientes de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso de méritos), para su discusión.
- Continuar con las decisiones aprobadas en la reunión anterior:
  - Localizar los documentos de la Administración Periférica del Estado en los Archivos Centrales.
  - Compartir en la sede colaborativa el listado de las series valoradas por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos que puedan afectar a la Administración Periférica del Estado.
  - Intentar aplicar las valoraciones de series comunes en los Archivos Centrales.
  - Intentar realizar peticiones de eliminación de documentos de series comunes custodiados en Archivos Centrales.

PUNTO 3º. A continuación, el Presidente abre paso al turno de ruegos y preguntas.

Solicita que todas las propuestas de modificación de los Estudios de Identificación y Valoración de series documentales se pongan por escrito.

Y sin más comentarios ni asuntos que tratar, el Sr. Presidente de la Mesa de Trabajo sobre Series Comunes dentro del Subsistema de Archivos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad de Madrid da por terminada la reunión, siendo las 12,30 horas del día señalado. De todo lo cual doy fe como Secretaria de la Mesa de Trabajo y firmo la presente con el visto bueno de la Sr. Presidente de la Mesa de Trabajo.

### **RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS**

1. Modificar los Estudios de Identificación y Valoración de los Recursos Administrativos.
2. Remitir las propuestas de modificación al Servicio de Acceso y Valoración de documentos lo antes posible.
3. Compartir en la sede colaborativa los estudios sobre provisión de puestos de trabajo (Expedientes de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de libre designación y Expedientes de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de concurso de méritos), para su discusión.
4. Localizar los documentos de la Administración Periférica del Estado en los Archivos Centrales.
5. Compartir en la sede colaborativa el listado de las series valoradas por la Comisión Superior Calificadora de Documentos Administrativos que puedan afectar a la Administración Periférica del Estado.
6. Intentar aplicar las valoraciones de series comunes en los Archivos Centrales.
7. Intentar realizar peticiones de eliminación de documentos de series comunes custodiados en Archivos Centrales.
8. Convocar la próxima reunión el 7 de mayo.
9. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Mesa de Trabajo sobre Series Comunes dentro del Subsistema de Archivos de la Asamblea y del Consejo de Gobierno y la Administración de





la Comunidad de Madrid del Consejo de Archivos de la Comunidad de Madrid de 18 de octubre de 2019.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA MESA DE TRABAJO SOBRE  
SERIES COMUNES DENTRO DEL SUBSISTEMA DE  
ARCHIVOS DE LA ASAMBLEA Y DEL CONSEJO DE  
GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA  
COMUNIDAD DE MADRID,

LA SECRETARIA DE LA MESA DE TRABAJO  
SOBRE SERIES COMUNES DENTRO DEL  
SUBSISTEMA DE ARCHIVOS DE LA ASAMBLEA Y  
DEL CONSEJO DE GOBIERNO Y LA  
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE  
MADRID,

Fdo.: Juan Fernando Pérez Santana.

Fdo.: M<sup>a</sup> Montserrat Sola García.

